



## MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072  
J. Augusto Saldívar – Paraguay  
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



C.P. Diego Alonso - Intendente Municipal

### RESOLUCION IM N°: 674/2026.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA RC SERVICIOS GENERALES CON RUC: 1.482.653-4 REPRESENTADO POR ROBERTO CABALLERO OLMEDO C.I. N° 1.482.653 PARA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 007/2026 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE VECINAL TRANSV. A LA C. BRASIL, CALLE VECINAL 24 DE DICIEMBRE KM 23 TRANSV. ROJAS CAÑADA, CALLE VECINAL DE LA UNION, CÍA 8, CALLE VECINAL DEL B° LA AMISTAD Y CALLE VECINAL TRANSV. ROJAS CAÑADA, CÍA 8 DE J. A. SALDIVAR" CON ID N° 480.159 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

J. Augusto Saldívar, 20 de abril de 2026.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de la fecha 20 de abril de 2026, del Comité Evaluador de Ofertas, autorizado por Resolución N° 1813/2024 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía, Licitación Pública, Contratación por Excepción y Procedimientos Especiales. -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" Título Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Artículo N° 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente; inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 55 "Adjudicación", indica; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto Reglamentario; y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **RC SERVICIOS GENERALES CON RUC: 1.482.653-4 REPRESENTADO POR ROBERTO CABALLERO OLMEDO C.I. N° 1.482.653** por un monto **Gs. 394.292.380** (guaraníes trescientos noventa y cuatro millones doscientos noventa y dos mil trescientos ochenta) IVA incluido para el **LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 007/2026 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE VECINAL TRANSV. A LA C. BRASIL, CALLE VECINAL 24 DE DICIEMBRE KM 23 TRANSV. ROJAS CAÑADA, CALLE VECINAL DE LA UNION, CÍA 8, CALLE VECINAL DEL B° LA AMISTAD Y CALLE VECINAL TRANSV. ROJAS CAÑADA, CÍA 8 DE J. A. SALDIVAR" CON ID N° 480.159;** y-----



## MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072  
J. Augusto Saldívar – Paraguay  
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



### RESOLUCION IM N°: 674/2026.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA RC SERVICIOS GENERALES CON RUC: 1.482.653-4 REPRESENTADO POR ROBERTO CABALLERO OLMEDO C.I. N° 1.482.653 PARA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 007/2026 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE VECINAL TRANSV. A LA C. BRASIL, CALLE VECINAL 24 DE DICIEMBRE KM 23 TRANSV. ROJAS CAÑADA, CALLE VECINAL DE LA UNION, CÍA 8, CALLE VECINAL DEL B° LA AMISTAD Y CALLE VECINAL TRANSV. ROJAS CAÑADA, CÍA 8 DE J. A. SALDIVAR" CON ID N° 480.159 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR. -----**

#### RESUELVE:

**Art. 1º: APROBAR** la adjudicación a la firma RC SERVICIOS GENERALES CON RUC: 1.482.653-4 REPRESENTADO POR ROBERTO CABALLERO OLMEDO C.I. N° 1.482.653 por un monto Gs. 394.292.380 (guaraníes trescientos noventa y cuatro millones doscientos noventa y dos mil trescientos ochenta) IVA incluido para el LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 007/2026 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE VECINAL TRANSV. A LA C. BRASIL, CALLE VECINAL 24 DE DICIEMBRE KM 23 TRANSV. ROJAS CAÑADA, CALLE VECINAL DE LA UNION, CÍA 8, CALLE VECINAL DEL B° LA AMISTAD Y CALLE VECINAL TRANSV. ROJAS CAÑADA, CÍA 8 DE J. A. SALDIVAR" CON ID N° 480.159 de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

**Art. 2º: AUTORIZAR**, la firma del contrato con la empresa RC SERVICIOS GENERALES CON RUC: 1.482.653-4 REPRESENTADO POR ROBERTO CABALLERO OLMEDO C.I. N° 1.482.653, en el marco de la adjudicación del LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 007/2026 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE VECINAL TRANSV. A LA C. BRASIL, CALLE VECINAL 24 DE DICIEMBRE KM 23 TRANSV. ROJAS CAÑADA, CALLE VECINAL DE LA UNION, CÍA 8, CALLE VECINAL DEL B° LA AMISTAD Y CALLE VECINAL TRANSV. ROJAS CAÑADA, CÍA 8 DE J. A. SALDIVAR" CON ID N° 480.159. -----

**Art. 3º: DESIGNAR**, como Administrador del Contrato a la Sra. Evelyn Andrea Irala Garay con C.I. N°: 3.690.076. -----

**Art. 4º: DISPONER**, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad. -----

**Art. 5º: COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



**MAG. LUCAS VERA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**C.P. DIEGO ALONSO**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**